

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2022 00096 00
Demandante: SARA CASTRO DE LONDOÑO.
Demandado: LIGIA GUTIERREZ DE LÓPEZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.-TOMAR NOTA de las respuestas remitidas por las diferentes entidades², en las que indican que no tiene información del demandado.

2.-DEJAR constancia del emplazamiento a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Emplazados³.

3.-Respecto a la designación de curador ad litem se resolverá una vez se surta el trámite ordenado en los numerales 5.1 y 5.2 del auto admisorio⁴.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 57 exp dig.

² Dto pdf 38-54, 56íbidem.

³ Dto pdf 55 ib.

⁴ Dto pdf 23 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e9e6ef1a65df47781fdc97b6c9358a10615adb8b0229c29228dfa94b0adfd2**

Documento generado en 16/03/2023 02:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>